

ACUERDO NÚMERO 2012 -235

CARRERA DE ADMINISTRACION PÚBLICA

UNIVERSIDAD DE CHILE

CIUDAD DE SANTIAGO

En la sesión del Consejo de Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora AKREDITA Q.A. de fecha 24 de septiembre de 2012, se acordó lo siguiente:

En función de la autorización oficial entregada por la Comisión Nacional de Acreditación CNA a la Agencia Acreditadora AKREDITA Q. A. para realizar la acreditación de carreras de la educación superior en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos.

VISTOS:

Los criterios de evaluación de carreras profesionales sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación CNA, el Informe de Autoevaluación presentado por la Carrera de Administración Pública, el Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Administración Pública por encargo del Consejo de Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia AKREDITA Q.A, las observaciones enviadas por dicha carrera al Informe de Pares Evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta de esta Comisión.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Administración Pública se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora AKREDITA Q. A.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras profesionales, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 65 de la CNAP de fecha 6 de mayo del 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación, y en los Criterios y Estándares de Evaluación de Carreras Profesionales, aprobados en la sesión N° 43 de 28 de agosto del 2002.

3. Que con fecha 30 de septiembre del 2012, la carrera de Administración Pública presentó su Informe de Autoevaluación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Agencia.
4. Que con fecha del 9 al 11 de Abril del 2012, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por el Consejo de Acreditación de la Agencia Acreditadora AKREDITA Q. A.
5. Que con fecha de 17 de mayo del 2012 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los criterios de evaluación para carreras profesionales definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Carrera de Administración Pública de la Universidad de Chile, para su conocimiento.
7. Que con fecha 5 de junio del 2012, la carrera de Administración Pública comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que el Consejo de Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora AKREDITA Q.A. analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión de fecha 24 de septiembre del 2012.

#### CONSIDERANDO:

9. Que, a juicio del Consejo de Administración y Comercio, la carrera de Administración Pública de la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación agrupados en las siguientes dimensiones:

#### Dimensión Perfil de Egreso y Resultados

- La Carrera cuenta con un perfil de egreso que define los conocimientos, habilidades, actitudes y competencias que deben adquirir los estudiantes, que se percibe ampliamente difundido e internalizado por los distintos agentes del sistema educativo. Sin embargo, es preciso internalizar y transparentar- especialmente entre los estudiantes- el perfil orientado a la Administración Pública de la carrera. Los